

SOLICITUD DE INGRESO AFB (Socio Activo)

Nombres			
Apellidos			
RUT		Fecha Nacimiento	
Dirección Particular			
Comuna		Ciudad	
Región		Celular	
E-mail Personal			
Empleador		Fecha Ingreso Corporación	
E-mail Oficina		Anexo	
Oficina / Unidad			

Por el presente acto, declaro conocer y aceptar los fines y objetivos de la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile ("AFUBACH"), comprometiéndome a respetar los estatutos y reglamentos que la rigen. En consecuencia, solicito mi ingreso como socio y adhiero voluntariamente a las siguientes condiciones y autorizaciones:

Facuto a la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile, adelante "Afubach", para que, en mi nombre y representación, requiera a mi Empleador que mensualmente descuento de mis remuneraciones la opción de aporte mensual a que me comprometa dentro de las siguientes (**Marque en el espacio con una equis el tipo de Aporte Mensual que autoriza a descontar**):

- a) **Aporte Mensual:** el equivalente a UF 0,07 correspondiente al aporte que me obligo a efectuar en forma mensual a Afubach y las cantidades que correspondan a aporte y sin derecho a Subsidio Aportes.
- b) **Aporte Mensual:** 0,9575% de mis remuneraciones, con exclusión de lo pagado por concepto de horas extraordinarias, que corresponde al aporte que me obligo a efectuar a Afubach, con un tope de UF 1,20.- con derecho a Subsidio Aportes:

El Subsidio Aportes lo otorga la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile** al afiliado al menos una vez al año, y que se calcula considerando la suma del Aporte Mensual efectuado en el periodo por el respectivo afiliado, menos un 2% de dicha suma (que incrementa el Fondo para el Subsidio Lesión Grave al Patrimonio) y menos el equivalente de UF0.07 por cada uno de los meses del respectivo periodo. Para cada afiliado los periodos parten en la fecha en que se adscriben a esta forma de aporte mensual y hasta la siguiente fecha de pago de Subsidio Aportes y partes en esta última fecha hasta la siguiente fecha de Pago del Subsidio Aportes y así sucesivamente.

El Aporte a que me comprometo dentro de los indicados en las letras a) y b) precedentes, será aquel designado en este instrumento o en el que indique en el futuro en el correspondiente formulario de la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile.

Facuto además a la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile** y a **Afubach SpA** para que en mi nombre y representación:

- a) Requieran a mi Empleador que mensualmente descuento de mis remuneraciones toda y cualquier suma que dichas entidades le informen pudiere yo adeudarles o me hubiere obligado a pagarles en el respectivo mes derivadas de los productos y servicios que dichas entidades me hubieren vendido o prestado. Las sumas que sean descontadas conforme lo anterior serán entregadas por el Empleador a la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile y/o a Afubach SpA, según corresponda, para el pago de tales obligaciones.

b) Requiera a mi Empleador que retenga y descuento de las sumas que éste último me deba pagar por concepto de indemnizaciones legales o voluntarias, vacaciones legales y/o proporcionales, remuneraciones u otras prestaciones que se devenguen en mi favor por concepto de término del contrato de trabajo el pago de toda y cualquier suma que dichas entidades le informen pudiere yo adeudarles o me hubiere obligado a pagarles mes derivadas de los productos y servicios que dichas entidades me hubieren vendido o prestado. Las sumas que sean descontadas conforme lo anterior serán entregadas por el Empleador a la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile** y/o a **Afubach SpA**, según corresponda, para el pago de tales obligaciones.

Nº Mandato:

Fecha:

I. MANDATO PARA SUSCRIBIR PAGARÉS

PRIMERO: El Mandante, que se individualiza al inicio y al final de este instrumento, es asociado de **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile** y en tal carácter compra bienes y/o contrata la prestación de servicios con dicha entidad o con **Afubach SpA** y/o con otras sociedades constituidas por la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile**, en adelante las anteriores en conjunto las "Entidades". Los bienes vendidos y servicios contratadas con dichas entidades pueden incluir, pero no limitados a la venta de productos y/o servicios tales como de telefonía, educación, vestuario, entretenimiento u otros

SEGUNDO: Por este acto, el Mandante otorga mandato irrevocable, a la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile**, para que actuando en su nombre y representación y autorizado para auto contratar, suscriba sin ánimo de novar, uno o más pagarés a la orden de **AFUBACH SpA**, o de la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile, para documentar las obligaciones de pago del Mandante para con una o más de las "Entidades", derivadas de la venta de bienes o prestación de servicios conforme a lo indicado en la cláusula precedente, en adelante las "Obligaciones".

Todos los antecedentes necesarios del pagaré que se suscriba podrán ser llenados por la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile** conforme las siguientes instrucciones.

- a. La oportunidad en que la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile podrá proceder a suscribir y llenar el pagaré será cualquier fecha a contar de aquella en que se produzca la mora o simple retardo en el pago de cualquiera de las Obligaciones. Antes de suscribir el pagaré, la Asociación deberá notificarme por los medios de comunicación que haya registrado ante ella, otorgándome un plazo de 10 días hábiles para regularizar mi situación. Transcurrido dicho plazo sin que el pago se haya verificado podrá proceder a la suscripción.
- b. El beneficiario del respectivo pagaré será aquella de las Entidades que haya requerido a Asociación de Funcionarios del Banco de Chile el llenado del mismo, y cuyas acreencias para con el mandante se encuentren en mora o simple retardo
- c. La fecha de emisión y/o suscripción del respectivo pagaré que la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile deberá estampar en el documento será aquella en que se proceda a hacer uso del presente mandato.
- d. La fecha de vencimiento del pagaré que se deberá estampar será la del undécimo día hábil siguiente a la de la fecha de suscripción del pagaré.
- e. La cantidad adeudada que la Asociación de Funcionarios del Banco de Chile deberá estampar en el pagaré será la sumatoria de todas las Obligaciones que el mandante adeude a la fecha de suscripción del pagaré a aquella de las Entidades que haya requerido la suscripción del mismo, en capital e intereses devengados y cualquier otra que la entidad respectiva le informe, más el correspondiente impuesto de timbres y estampillas que grave al pagaré que se suscriba.
- f. Se prorrogará competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.
- g. Las firmas del suscriptor se autorizarán antes notario público a efectos que el pagaré constituya título ejecutivo de conformidad al artículo 434 número 4 del Código de Procedimiento Civil.
- h. Estos mandatos quedarán especialmente sujetos a lo dispuesto en el artículo 2169 del Código Civil, pudiendo ser ejercido válidamente aún después de mi fallecimiento, por estar destinado a ejecutarse después de él. Las obligaciones derivadas de los pagarés, serán indivisibles para los herederos del mandante.

- i. La rendición de cuentas del ejercicio de este mandato se verificará mediante el envío de una copia del pagaré y los documentos suscritos en mi representación, los cuales serán remitidos al correo electrónico registrado en la Asociación.

II. NORMAS COMUNES:

1. Los mandatos y facultades para requerir descuentos que se otorgan en los números I y II de este instrumento, sólo podrán ser revocados sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas copulativas:
 - a. Renuncie a su condición de asociado a la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile**.
 - b. Que a la fecha de la renuncia no mantenga obligaciones para con la **Asociación de Funcionarios del Banco de Chile** ni con **Afubach SpA** de ninguna especie.
 - c. La revocación deberá solicitarse por escrito y se hará efectiva una vez verificado el cumplimiento de dichas condiciones.
2. Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.
3. Autorizo a AFUBACH y a las Entidades relacionadas para tratar mis datos personales con el fin exclusivo de gestionar mi calidad de socio, administrar los beneficios o prestaciones que me entregue, realizar las operaciones de cobro autorizadas y cumplir con los objetivos de los acuerdos que se documentan en este instrumento. AFUBACH se obliga a resguardar la confidencialidad de mi información, no pudiendo comunicarla a terceros, salvo a las Entidades para los fines aquí previstos o en los casos que la ley lo permita.

Firma

Nombre: _____

Cedula Identidad N°: _____ - _____

<i>Uso interno Afubach</i>			
<i>Socio referido por:</i>			
<i>Solicitud recibida por:</i>			
<i>Fecha de recepción:</i>			